



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 059-2021-D-FINESI-UNA.

Puno, 15 de abril del 2021

VISTA:

La solicitud de la Comisión Organizadora del Seminario Internacional de Ciencia de Datos Aplicada 2021 de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, solicitando resolución decanal de reconocimiento, felicitación y agradecimiento a favor de los ponentes del evento realizado los días 22 al 31 de marzo del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 131° del Estatuto Universitario, es atribución del Decano dirigir académicamente la facultad; además emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social y administrativas.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 039-2021-D-FINESI-UNA, se aprueba el proyecto del “ I Seminario Internacional de Ciencia de Datos Aplicada 2021 y la comisión organizadora del evento de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática.

En tal sentido, corresponde reconocer, agradecer y felicitar a los ponentes del I Seminario Internacional de Ciencia de Datos Aplicada 2021, realizado los días 22 al 31 de marzo del presente año, en forma virtual con participación de 3384 inscritos entre estudiantes y egresados de las diferentes universidades a nivel nacional e internacional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNA-PUNO;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- EXPRESAR a nombre de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, especial RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN al Dr. GODOFREDO QUISPE MAMANI, de la UNA-Puno-Perú, en su calidad de PONENTE en el I Seminario Internacional de Ciencia de Datos Aplicada 2021, desarrollado los días 22 al 31 de marzo del presente año.



Universidad Nacional del Altiplano Puno
FACULTAD DE INGENIERIA ESTADISTICA E INFORMATICA
<http://fcd.edu.pe> - 366141



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 059-2021-D-FINESI-UNA.

Artículo 2do.- *Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, las instancias pertinentes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. JOSE PANFILO TITO LIPA
SECRETARIO TECNICO

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
M.Sc ERNESTO NAYER TUMI FIGUEROA
DECANO

C.c.
Archivo '2021
ENTF/ymq.-